
La misión de los servicios de protección para adultos:

Preservar la salud y la seguridad de ancianos y adultos dependientes de la comunidad en el ambiente menos restrictivo.

El programa:

El programa de Servicios de Protección para Adultos (Adult Protective Services, APS) forma parte de la División de Servicios para Adultos y Personas de la Tercera Edad del Departamento de Servicios Humanos y de Salud del Condado de Sacramento.

El programa recibe denuncias de abuso a ancianos y adultos dependientes, realiza investigaciones de las mismas a través de trabajadores sociales e interviene cuando es apropiado y necesario.

A quién servimos:

Residentes de California que son: Ancianos de 65 años de edad y mayores Adultos dependientes entre las edades de 18 y 64 años, física o mentalmente incapacitados

Para denunciar abusos en los centros de cuidado a largo plazo, llame a:

**SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL NORTE DE CALIFORNIA
(916) 376-4910**

TIPOS DE ABUSO

Físico/sexual

- El abuso físico, o lesión corporal, puede abarcar desde contusiones y rasguños hasta la muerte.
- El abuso sexual abarca insinuaciones sexuales inoportunas, entre las que se incluye la conducta agresiva que hace uso de la coerción, la intimidación, la fuerza o el temor.

Uso incorrecto de restricciones físicas

- Las víctimas no pueden ser encerradas en habitaciones, atadas ni sobre medicadas. Sólo un médico puede recetar restricciones físicas.

Negligencia

- Falla del proveedor de cuidado en atender las necesidades básicas, como por ejemplo, alimentos, agua, higiene personal, vivienda y atención médica.

Autoabandono

- El anciano o adulto dependiente deja de atender sus propias necesidades básicas, como por ejemplo, alimentos, agua, higiene personal, control médico, asuntos comerciales y seguridad.

Abuso financiero

- Robo o uso incorrecto del dinero, tarjetas de crédito o propiedades
- Firma forzada de documentos

Secuestro

- Encierros o detenciones a la fuerza (o cualquier otra manera de infundir temor) de ancianos o adultos dependientes donde la persona es trasladada a otro lugar en contra de su voluntad.

Abandono

- Una persona encargada de proveer cuidado a un anciano o adulto dependiente abandona su tarea.

Aislamiento

- Encarcelamiento falso
- Uso de restricciones físicas para evitar el contacto con los visitantes
- Evitar que un anciano o adulto dependiente reciba correspondencia, llamadas telefónicas o tenga contacto con familiares, amigos o personas interesadas.

¿Qué ayuda se ofrece?

- Asistencia en ubicación
- Programación de comidas enviadas a domicilio
- Asistencia con derivaciones de atención médica en el hogar
- Organización de traslados
- Evaluaciones de enfermeros
- Ayuda para buscar servicios médicos y de salud mental

¿Quién realiza una denuncia?

- Familiar, vecino, amigo
- Cualquier persona preocupada por la salud y la seguridad de un anciano o adulto dependiente
- Denunciantes bajo mandato

Entre los denunciadores bajo mandato se incluyen:

- Cualquier custodio encargado del cuidado de ancianos o personas dependientes, asalariado o no
- Proveedor de salud
- Empleado de un centro público o privado que provee cuidado a ancianos o adultos dependientes
- Empleado de una agencia de servicios de protección para adultos del condado o agencia local de cumplimiento de la ley

Qué se denuncia:

- La observación o el conocimiento de abuso físico/sexual, uso incorrecto de restricciones físicas, negligencia, auto abandono, abuso financiero, secuestro, abandono, aislamiento
- La denuncia de un anciano o adulto dependiente que declare que ha experimentado abuso

Cómo realizar la denuncia:

- Los denunciadores bajo mandato deben denunciar el abuso llamando al programa de Servicios de Protección para Adultos y presentando un informe escrito dentro de los dos días. Para obtener el informe (Formulario SOC 341) llame al **(916) 874-9377**.

Para denunciar una sospecha de abuso, comuníquese con el programa de Servicios de Protección para Adultos al:

(916) 874-9377

711 – El servicio de retransmisión de California

Para denunciar un crimen en progreso o una situación en que peligra la vida, llame al **911**.

UN DENUNCIANTE BAJO MANDATO QUE NO DENUNCIA EL ABUSO COMETE UN DELITO MENOR.

JUNTA DE SUPERVISORES DEL CONDADO DE SACRAMENTO

Junta Directiva de

Navdeep S. Gill

Supervisores del Condado

- Phil Serna, District 1
- Patrick Kennedy, District 2
- Susan Peters, District 3
- Sue Frost, District 4
- Don Nottoli, District 5

DHHS/SAS/APS

SAS 1033 (Spanish)

SERVICIOS DE PROTECCIÓN PARA ADULTOS

LLAME AL

(916) 874-9377

PARA DENUNCIAR ABUSOS

711 – El servicio de retransmisión de California



COUNTY OF SACRAMENTO
DEPARTMENT OF
HEALTH AND HUMAN SERVICES

SENIOR & ADULT SERVICES DIVISION
P.O. Box 269131
SACRAMENTO, CA 95826